

S.<sup>ra</sup> Alcance Mayor y Ayuntamiento

Habiendose sabido el Consejo m.<sup>o</sup> de las órds. Conferiame el dia once del Corri.<sup>to</sup> el Acuerdo de esta Villa, no puedo menos como tan propio de mi obligacion, ponerlo en la consideracion de V. S., para q.<sup>o</sup> enterado de ello disponga de mis facultades, sep.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> tendre la mayor satisfaccion y complacencia en q.<sup>o</sup> se proporcionen ocasiones de manifestarle mi aff.<sup>o</sup>, y buenas intencions, executando q.<sup>o</sup> mis cortas luces alcancen para la felicidad del Pueblo, á que no dudo contribuirá V. S. facilitandome q.<sup>o</sup> de su parte sea necesario, y alcance su grande Penetracion; Comendandonos en la mejor armonia y union como espero, y es indispensable para el bien estar de todos.

Vno. por que. A. S. m. á. Como se pide  
su mas atento y seguro y Cap. G. S. M. B. J.

Bernando Velazquez

Mad.<sup>d</sup> 15 de Mayo de 1769

S.<sup>ra</sup> Alcance Mayor y Ayuntamiento de la Villa de Fontana

